



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 021 del 13 de marzo de 2017,  
 de la Escuela Alejandro Chelen Rojas,  
 de la localidad de Chañaral Alto.

**DECRETO ALCALDICIO N° 3405.- /**  
 Monte Patria, 13 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo;
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Ord. N° 021 del 13 de marzo de 2017, de la dirección de la Escuela Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto.

**DECRETO:**

- ~~1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente PIE, en la:~~
- Escuela : Alejandro Chelen Rojas.
  - Localidad : Chañaral Alto – Comuna de Monte Patria
  - Nombre : **PILAR ALEJANDRA LAGUNAS ROJAS**
  - RUT : N° [REDACTED]
  - Profesión : Profesor de Educ. Diferencial Mención Trastornos del Aprendizaje, Título conferido con fecha 12 de agosto de 2008, por la Universidad de Playa Ancha.
- 2.- Cargo a desempeñar : Docente Proyecto de Integración Escolar
- 3.- Periodo de la prórroga : 01 de marzo de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 4.- Calidad del nombramiento: Contrata Transitoria.
- 5.- Motivo del nombramiento: Ord. N° 021 del 13.03. 2017, de la Esc. Alejandro Chelen Rojas.
- 6.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales.
- 7.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
- 8.- Tipo de Enseñanza : Básica.
- 9.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070 “Estatuto Docente” y sus Modificaciones.
- 10.- Modalidad de pago : Mensual.
- 11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 01 “Personal de Planta regido por la Ley Estatuto Docente y sus modificaciones”, del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



*[Handwritten signature in blue ink]*

**SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE**



*[Handwritten signature in blue ink]*  
**Camilo Ossandon Espinoza**

**ALCALDE**

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.

